



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 489/16, por la que se disponen prórrogas de designaciones interinas que no fueron incluidas en la Resolución de prórrogas anual 282/16; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se incluyó erróneamente la prórroga de designación interina de la Arquitecta GABRIELA MENGO en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, así como la prórroga de licencia sin sueldo en un cargo de Profesor Asistente Simple en la cátedra de Equipamiento "B".

Que además se produjo la prórroga de designación interina de la Arquitecta MARIA LIBERATI, como suplente de la Arq. MENGO en el cargo de Profesor Asistente Simple de la cátedra mencionada.

Que corresponde corregir dicha situación, teniendo en cuenta que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 189/15, se produjo el traslado de vigencia de concurso de un cargo de Profesor Asistente Simple a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación de la Arquitecta GABRIELA MENGO.

Que asimismo, es necesario dejar sin efecto las prórrogas de designación interina y licencia sin sueldo de la Arquitecta MENGO, y de la Arquitecta LIBERATI como Suplente de la docente mencionada y producir la prórroga de designación interina de la Arq. LIBERATI en un cargo de Profesor Asistente Simple en Equipamiento "B", vacante por cese de la Arq. MENGO y por el periodo del 01/04/2016 al 31/03/2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO la prórroga de designación interina y la licencia sin goce de sueldos de la Arquitecta GABRIELA MENGO (LEGAJO N° 37217), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en la cátedra de Equipamiento "B", que fuera dispuesto por resolución Decanal N° 489/16.





ARTICULO Nº 2: DEJAR SIN EFECTO la prórroga de designación interina de la Arquitecta MARIA LIBERATI (LEGAJO Nº 38112), en un cargo de Profesor Asistente Simple, en la cátedra de Equipamiento "B", como suplente de la Arq. MENGÓ, que fuera dispuesto por resolución Decanal Nº 489/16

ARTICULO Nº 3: DESIGNAR interinamente a la Arquitecta MARIA LIBERATI (LEGAJO Nº 38112), en un cargo de Profesor Asistente Simple, en la cátedra de Equipamiento "B" (vacante por finalización de designación de la Arq. MENGÓ), y por el periodo del 01/04/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

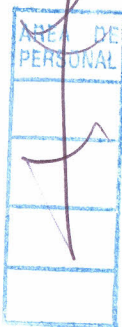
ARTICULO Nº 5: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

534-16